



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 21 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-160/2026.-
Resolución N° D-ORAN-425/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-311/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se convalida la Resolución N° D-ORAN-269/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba la Matriz Curricular de la Asignatura "**MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES**", de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Quinto Año, Primer Cuatrimestre, Plan 2026, presentado por el MSc. Juan Carlos Godoy.

Que, corresponde rectificar el nombre de la asignatura, debiendo ser "**MANEJO DE PASTIZALES Y BOSQUES**".

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

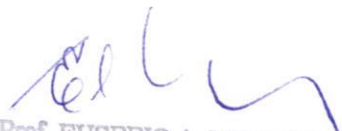
ARTICULO 1°: Rectificar el nombre de la asignatura, que figura en el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-311/2026, con relación a la Convalidación de la Matriz Curricular, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Quinto Año, Primer Cuatrimestre, Plan 2026, presentado por el MSc. Juan Carlos Godoy, debiendo ser el correcto "**MANEJO DE PASTIZALES Y BOSQUES**", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaria Académica, Cátedra correspondiente y Departamento de Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


ESR CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA